



Universidad Autónoma de Madrid

**PRUEBA SELECTIVA PARA ELABORAR UNA LISTA DE ESPERA
DE FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS DE LA ESCALA
ESPECIAL SUPERIOR DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, PARA CUBRIR
PUESTOS EN LA OFICINA DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA
Y EMPRENDIMIENTO.**

CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EJERCICIO TEÓRICO

19 de enero de 2026

No pasar esta página hasta que lo indique el tribunal

- 1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU):**
 - a) Las actividades de investigación, y de transferencia e intercambio de conocimiento e innovación realizadas por el personal de cualquier colectivo de la universidad se considerarán conceptos evaluables a efectos retributivos y de promoción.
 - b) Las actividades de investigación y de transferencia de conocimiento realizadas por el personal investigador se considerarán conceptos evaluables a efectos retributivos. Las actividades de innovación serán evaluables, además, a efectos de promoción.
 - c) Las actividades de investigación, y de transferencia e intercambio de conocimiento e innovación realizadas por el personal docente e investigador se considerarán conceptos evaluables a efectos retributivos y de promoción.
 - d) Las actividades de investigación, y de transferencia e intercambio de conocimiento e innovación realizadas por el personal técnico de administración y servicios y docente e investigador se considerarán conceptos evaluables a efectos retributivos. Serán además evaluables a efectos de promoción para el personal docente e investigador.
- 2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la LOSU:**
 - a) El conocimiento científico tendrá la consideración de un bien común.
 - b) El conocimiento científico tendrá la consideración de un bien privado de comercialización particular.
 - c) El conocimiento científico tendrá la consideración de un bien excluible, de propiedad particular y de gestión común.
 - d) El conocimiento científico tendrá la consideración de una propiedad intelectual exclusiva de los investigadores.
- 3) En relación con la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, el artículo 12 de la LOSU fomenta:**
 - a) El acceso restringido a la información científica salvo consentimiento expreso del investigador y del Centro responsable de la investigación.
 - b) El acceso abierto a las publicaciones científicas no protegidas por propiedad intelectual, así como las metodologías, datos personales y códigos utilizados en la investigación.
 - c) El depósito de publicaciones en repositorios temáticos de acceso exclusivo para las universidades y centros públicos de investigación.
 - d) El acceso abierto a las publicaciones científicas, datos, códigos y metodologías que garanticen la comunicación de la investigación.
- 4) En el contexto del artículo 13 de la LOSU, ¿cómo promueve la LOSU la igualdad de género y la no discriminación en el ámbito universitario?:**
 - a) Impulsando programas de atracción de talento femenino mediante la incorporación prioritaria de mujeres investigadoras en el marco de las iniciativas implementadas por las universidades.
 - b) Se promoverá la transparencia en los acuerdos de suscripción con editoriales científicas dirigidas por mujeres.
 - c) Se primará el acceso de las mujeres a los recursos informativos, digitales y no digitales, así como la formación necesaria para promover la difusión de la Ciencia Abierta en el conjunto de la sociedad.

- d) Se incentivará la promoción de proyectos científicos con perspectiva de género, la paridad de género en los equipos de investigación y los mecanismos que faciliten la promoción de un mayor número de mujeres investigadoras principales.

5) El artículo 20 de la LOSU contempla la diversidad lingüística, sobre este particular, señala la respuesta correcta:

- a) Las universidades fomentarán y facilitarán el conocimiento y el uso de todas las lenguas oficiales del territorio nacional, como lenguas de transmisión universitaria, desarrollando planes específicos al respecto.
- b) Las universidades podrán fomentar el desarrollo de planes estratégicos destinados a promover el uso de las distintas lenguas oficiales reconocidas en el territorio nacional en la docencia, la investigación y la gestión.
- c) Las Administraciones Públicas apoyarán y facilitarán el desarrollo de las políticas universitarias orientadas a la cooficialidad y a la diversidad lingüística.
- d) En lo que respecta a las universidades privadas, la singularidad lingüística será objeto de financiación, en los términos de lo dispuesto por el artículo 56.

6) El artículo 26 de la LOSU regula los títulos y programas conjuntos. Según el apartado 3º, ¿qué deben impulsar y facilitar las administraciones públicas respecto a estos programas?

- a) La financiación completa de las becas de movilidad.
- b) La creación y reconocimiento de dichos títulos y programas conjuntos.
- c) La reducción de los costes de las tasas académicas.
- d) La presencia del estudiantado migrante en los órganos y foros de representación internacional, atendiendo al principio de reciprocidad.

7) El artículo 29 de la LOSU regula los Centros en el Extranjero. Sobre este particular, señala la respuesta correcta:

- a) La propuesta de creación, modificación y supresión de los centros previstos en el artículo 29 será acordada por la Comunidad Autónoma, a iniciativa de la universidad mediante propuesta y aprobación de su Consejo de Gobierno.
- b) La propuesta de creación y supresión de los centros previstos en el artículo 29 corresponderá al Consejo de Gobierno de la universidad y se aprobará por la Comunidad Autónoma competente, previo informe favorable de los Ministerios de Universidades y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- c) La propuesta de creación y supresión de los centros previstos en el artículo 29 corresponderá al Consejo Social de la universidad y se aprobará por la Comunidad Autónoma competente, previo informe favorable de los Ministerios de Universidades y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- d) La creación y supresión de los centros previstos en el artículo 29 se llevará a cabo por ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la universidad correspondiente, previo informe preceptivo de la Conferencia General de Política Universitaria.

- 8) **Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Universidad Autónoma de Madrid:**
- a) No forma parte del sector público.
 - b) Tiene la consideración de poder adjudicador, pero no de Administración Pública.
 - c) No se considera poder adjudicador.
 - d) Tiene la consideración de Administración Pública.
- 9) **Conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que tienen por objeto el arrendamiento con opción de compra de un bien mueble son:**
- a) Contratos de servicios.
 - b) Contratos de suministros.
 - c) Contratos privados.
 - d) Contratos mixtos.
- 10) **Conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la duración máxima de los contratos de servicios de prestación sucesiva es de:**
- a) Dos años.
 - b) Cuatro años.
 - c) Cinco años.
 - d) Seis años.
- 11) **Conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como norma general los contratos se perfeccionan:**
- a) Con su formalización.
 - b) Con su adjudicación.
 - c) Con la publicación de su formalización.
 - d) Con la publicación de su adjudicación.
- 12) **Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación es de:**
- a) Dos meses.
 - b) Un mes.
 - c) Siete días hábiles.
 - d) Quince días hábiles.
- 13) **Conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿En qué tipo de contratos es indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado cuando superen cierto importe?:**
- a) En los contratos de suministros.
 - b) En los contratos de servicios.
 - c) En los contratos de obras.
 - d) En los contratos concesión de servicios.

- 14) Conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿Qué no debe incluirse en el cálculo del valor estimado del contrato?:
- a) Las eventuales prórrogas.
 - b) El importe máximo de las modificaciones previstas.
 - c) Cualquier forma de opción eventual.
 - d) El Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 15) Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como norma general, en las licitaciones de los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberá constituirse:
- a) Una garantía provisional
 - b) Una garantía complementaria.
 - c) Una garantía definitiva.
 - d) Una garantía bancaria.
- 16) Conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios de adjudicación del contrato se incluirán:
- a) En el pliego de prescripciones técnicas particulares.
 - b) En el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) En el pliego de prescripciones técnicas generales.
 - d) En el pliego de cláusulas administrativas generales.
- 17) Conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como norma general, los criterios de adjudicación se basarán en el principio de:
- a) Mejor precio.
 - b) Mejor oferta.
 - c) Mejor relación calidad-precio.
 - d) Mayor solvencia.
- 18) De conformidad con el artículo 2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, los objetivos generales de esta ley son:
- a) Fomentar la investigación industrial y técnica abierta e inclusiva.
 - b) Promover la innovación pública.
 - c) Comercializar la innovación en todos los sectores.
 - d) Suprimir la ciencia básica y reforzar la ciencia experimental.

19) En virtud del artículo 3 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, forman parte del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación:

- a) Los becarios.
- b) El personal especializado.
- c) El profesorado.
- d) El personal técnico.

20) El artículo 8.1 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, define el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación como el órgano de:

- a) Cooperación y coordinación general de la investigación científica y técnica del Estado y las Comunidades Autónomas.
- b) Cooperación y coordinación particular de la investigación científica y técnica del Estado y las Comunidades Autónomas.
- c) Cooperación y coordinación particular de la investigación científica y técnica del Estado, las Comunidades Autónomas, las Provincias y Municipios.
- d) Cooperación y coordinación general de la investigación científica y técnica del Estado, las Comunidades Autónomas y las Provincias.

21) El artículo 9.1 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, define el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación como órgano de:

- a) Comunicación de la comunidad científica y tecnológica y de los agentes económicos y sociales en los asuntos relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación.
- b) Interpretación de la comunidad científica y tecnológica y de los agentes económicos y sociales en los asuntos relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación.
- c) Participación de la comunidad científica y tecnológica y de los agentes económicos y sociales en los asuntos relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación.
- d) Legislación de la comunidad científica y tecnológica y de los agentes económicos y sociales en los asuntos relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación.

22) A los efectos de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 13 se considera personal investigador el que, estando en posesión de la titulación exigida en cada caso, lleva a cabo una actividad investigadora, entendida como:

- a) El trabajo para incrementar el volumen de conocimientos, incluidos los relativos al ser humano, la industria, la cultura y la sociedad, el uso de esos conocimientos para su beneficio.
- b) El trabajo creativo realizado de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluidos los relativos al ser humano, la cultura y la sociedad, el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones, su transferencia y su divulgación.
- c) El trabajo creativo realizado de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluidos los relativos al ser humano, la industrial, la cultura y la sociedad, el uso de esos conocimientos para crear nuevos negocios y patentes.
- d) El trabajo creativo realizado de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluidos los relativos al ser humano, la industria, la cultura y la sociedad, el uso de esos conocimientos para crear nuevas relaciones comerciales.

- 23) En virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el contrato de acceso de personal investigador doctor tendrá una duración:**
- a) De al menos un año y podrá prorrogarse hasta un máximo de cinco años, excepto para personas con discapacidad cuya duración máxima será de nueve años.
 - b) De al menos dos años y podrá prorrogarse hasta un máximo de cuatro años, excepto para personas con discapacidad cuya duración máxima será de seis años.
 - c) De al menos tres años y podrá prorrogarse hasta un máximo de seis años, excepto para personas con discapacidad cuya duración máxima será de ocho años.
 - d) De al menos un año y podrá prorrogarse hasta un máximo de seis años, excepto para personas con discapacidad cuya duración máxima será de ocho años.
- 24) De conformidad con el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el contrato de actividades científico-técnicas tendrá una duración:**
- a) Indefinida.
 - b) De al menos tres años y podrá prorrogarse hasta un máximo de seis años, excepto para personas con discapacidad cuya duración máxima será de ocho años.
 - c) No podrá ser inferior a un año ni exceder de cuatro años, excepto para personas con discapacidad cuya duración máxima será de seis años.
 - d) De al menos un año y podrá prorrogarse hasta un máximo de seis años, excepto para personas con discapacidad cuya duración máxima será de ocho años.
- 25) ¿El pilar 1, Ciencia Excelente, del Programa Horizonte Europa, ¿a través de qué órgano financiará proyectos de investigación en la frontera del conocimiento diseñados y dirigidos por investigadores?**
- a) Consejo Europeo de Investigación (ERC)
 - b) Consejo Europeo de Innovación (EIC)
 - c) Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)
 - d) Comunidades de conocimiento e innovación (KIC)
- 26) ¿Cómo se denominan los tres pilares del Programa Horizonte Europa?**
- a) El pilar 1, Ciencia Excelente; el pilar 2, Desafíos Generales y Competitividad Industrial Europea y el pilar 3, Europa Innovadora.
 - b) El pilar 1, Ciencia Excelente; el pilar 2, Desafíos Generales y Competitividad Industrial Europea y el pilar 3, Europa transformadora.
 - c) El pilar 1, Ciencia Excelente; el pilar 2, Desafíos Globales y Competitividad Industrial Europea y el pilar 3, Europa Innovadora.
 - d) El pilar 1, Ciencia Excelente; el pilar 2, Desafíos Globales y Competitividad Industrial Comunitaria y el pilar 3, Europa Innovadora.

27) En paralelo a la definición del futuro Programa Horizonte Europa, se ha venido desarrollando la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) cuyo periodo temporal:

- a) Coincide con el del siguiente Programa Marco: 2020-2027.
- b) Coincide con el del siguiente Programa Marco: 2021-2028.
- c) Coincide con el del siguiente Programa Marco: 2021-2027.
- d) Coincide con el del siguiente Programa Marco: 2022-2028.

28) La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) está específicamente diseñada para:

- a) Facilitar la articulación de nuestra política de I+D+I con las políticas de la Unión Europea, teniendo en cuenta los reglamentos aprobados o en curso, para así poder aprovechar de la mejor manera posible las sinergias entre los programas.
- b) Facilitar la articulación de nuestra política de I+D con las políticas de la Unión Europea, teniendo en cuenta las Directivas aprobadas o en curso, para así poder aprovechar de la mejor manera posible las sinergias entre los programas.
- c) Facilitar la articulación de nuestra política de I+D y transferencia tecnológica con las políticas de la Unión Europea, teniendo en cuenta los reglamentos aprobados o en curso, para así poder aprovechar de la mejor manera posible las sinergias entre los programas.
- d) Facilitar la articulación de nuestra política de I+D+I con las políticas de la Unión Europea, teniendo en cuenta las Directivas aprobadas o en curso, para así poder aprovechar de la mejor manera posible las sinergias entre los programas.

29) Las medidas de impulso a la participación se estructuran en los pilares principales de la EECTI, que son:

- a) A. Fortalecimiento institucional. B. Agentes Investigadores e Innovadores
C. Relaciones entre los agentes. D. Ciencia e innovación en la sociedad.
- b) A. Fortalecimiento empresarial. B. Agentes Investigadores e Innovadores
C. Relaciones entre los agentes. D. Ciencia e innovación en la sociedad.
- c) A. Fortalecimiento institucional. B. Agentes Investigadores e Innovadores
C. Relaciones entre las administraciones. D. Ciencia e innovación en la sociedad.
- d) A. Fortalecimiento institucional. B. Agentes Investigadores y transformadores.
C. Relaciones entre los agentes. D. Ciencia e innovación en la sociedad.

30) En relación con la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, en su resumen ejecutivo se especifica como uno de los sectores estratégicos nacionales:

- a) Cultura, creatividad y sociedad inclusiva.

- b) Colectivos sociales.
- c) Electrónica.
- d) Energía de paneles solares.

31) En la Introducción de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, se indica que es un instrumento necesario para:

- a) Favorecer y especializar, de forma integrada, el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) y dar respuesta a la actual situación de crisis nacional y europea.
- b) Reordenar y rediseñar, de forma integrada, el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) y dar respuesta a la actual situación de crisis nacional y europea.
- c) Fortalecer, de forma integrada, el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) y dar respuesta a la actual situación de crisis nacional y europea.
- d) Ampliar y reconfigurar, de forma integrada, el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) y dar respuesta a la actual situación de crisis nacional y europea.

32) En especial qué fondo de la Unión Europea incidirá en la implementación de la I+D+I de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027:

- a) Fondo Social Europeo (FSE).
- b) Fondo de Cohesión.
- c) Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER)
- d) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

33) Dentro del marco conceptual y elementos clave de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, los elementos claves en los que se basa son:

- a) Estrategia de Especialización Inteligente confederal.
- b) Estrategia de Especialización Inteligente Estatal.
- c) Estrategia de Especialización colectiva nacional.
- d) Estrategia de Especialización individualizada por sectores.

34) Entre los principios de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, la segunda fase 2024-2027 se encuentra:

- a) Establecer políticas industriales y políticas públicas.
- b) Colaboración con municipios de poca población.
- c) Vigilar el empleo de los recursos.
- d) La Perspectiva de Género.

35) Cuántas líneas estratégicas nacionales se priorizan en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027:

- a) Seis
- b) Cuatro.
- c) Ocho.
- d) Diez.

36) La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 establece como ámbito de gobernanza del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI):

- a) El Consejo Universitario Investigador.

- b) El Consejo Superior de Investigaciones Industriales Comerciales.
 - c) El Comité Español de Ética de la Investigación.
 - d) La Cámara de Comercio de España.
- 37) Con qué periodicidad se hará un seguimiento de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027:
- a) Trimestral.
 - b) Anual.
 - c) Semestral.
 - d) Bianual.
- 38) El VI Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (VI PRICIT) abarca el periodo:
- a) 2016-2020
 - b) 2021-2023
 - c) 2022-2025
 - d) 2026-2029
- 39) Según la clasificación de agentes del Sistema Madrileño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SM21), ¿cuál de los siguientes grupos corresponde a agentes que promueven la generación de conocimiento?
- a) Parques científicos y tecnológicos, clústeres y viveros de empresas.
 - b) Oficinas de transferencia de resultados de investigación (OTRI) y fundaciones.
 - c) Universidades, organismos públicos de investigación y centros de investigación.
 - d) Empresas y clústeres de innovación tecnológica.
- 40) Según las áreas de especialización definidas para el horizonte 2030 en la Comunidad de Madrid, ¿cuál de las siguientes NO constituye un área de especialización prioritaria?
- a) Salud y bienestar.
 - b) Transición ecológica y sostenibilidad.
 - c) Transformación digital y tecnologías habilitadoras.
 - d) Turismo cultural y patrimonio histórico.
- 41) En relación con las tipologías de agentes que componen el Sistema Madrileño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SM21), ¿cuál de las siguientes afirmaciones es FALSA?
- a) Los agentes de generación de conocimiento incluyen universidades, organismos públicos de investigación y centros de investigación.
 - b) Los agentes de transferencia y apoyo a la innovación incluyen OTRI, parques científicos y tecnológicos y fundaciones.
 - c) Los agentes de financiación incluyen entidades públicas y privadas que apoyan económicamente las actividades de I+D+i.
 - d) Los agentes de difusión del conocimiento están formados exclusivamente por empresas innovadoras y startups.

42) Según el artículo 2 de la Ley 5/1998 de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, ¿cuáles de los siguientes son objetivos de la ley?

- a) Establecer un sistema de financiación educativa independiente de la innovación tecnológica.
- b) Fomentar la investigación científica y la innovación tecnológica en la Comunidad de Madrid, en beneficio del interés general.
- c) Regular exclusivamente la actividad universitaria en materia de investigación.
- d) Ninguna es correcta.

43) Según la Ley 5/1998 de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid ¿Quién elabora el anteproyecto de Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica

- a) La Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.
- b) El Consejo de Ciencia y Tecnología.
- c) La Dirección General de Investigación.
- d) El Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid

44) Según la Ley 5/1998, en relación con la composición y nombramiento del Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid, señale la opción correcta:

- a) Todos los miembros del Consejo son designados directamente por la Asamblea de Madrid.
- b) Los representantes de las universidades son designados por sus Rectores, y el resto de vocales son propuestos por la Asamblea de Madrid y nombrados por el Consejo de Gobierno.
- c) Los miembros del Consejo son elegidos mediante convocatoria pública abierta a la ciudadanía.
- d) El Presidente del Consejo es propuesto por los propios miembros del órgano.

45) La Ley que establece las bases para diseñar periódicamente los Planes Regionales de Investigación en la Comunidad de Madrid es la:

- a) Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.
- b) Ley 5/1998 de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica.
- c) Ley 14/2011 de la Ciencia, Tecnología y la Innovación.
- d) Ley 8/2023, de 15 de septiembre, de Impulso a la Investigación Estratégica y la Innovación Tecnológica Sostenible.

46) La Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, tiene por objeto:

- a) El régimen jurídico de los signos distintivos.
- b) La protección, estímulo y fomento a la creatividad intelectual.
- c) La tramitación de las solicitudes, el otorgamiento de los títulos y demás servicios relativos al patrimonio industrial.
- d) La protección industrial mediante la regulación y otorgamiento de patentes de invención; registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales.

47) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Marcas:

- a) El titular de una marca registrada no podrá impedir que los comerciantes o distribuidores supriman dicha marca o que añadan marcas o signos distintivos propios, siempre que se reconozca el origen de la marca registrada.
- b) El titular de una marca registrada podrá impedir que los comerciantes o distribuidores añadan por separado marcas o signos distintivos propios, aunque no menoscabe la distintividad de la marca principal.
- c) El titular de una marca registrada no podrá impedir que, en el tráfico económico, terceros introduzcan productos en España, sin que sean despachados a libre práctica, cuando se trate de productos, incluido su embalaje, que provengan de terceros países, aunque lleven sin autorización una marca idéntica a la marca registrada para esos productos.
- d) El titular de una marca registrada podrá impedir que los comerciantes o distribuidores supriman dicha marca sin su expreso consentimiento, si bien no podrá impedir que añadan por separado marcas o signos distintivos propios, siempre que ello no menoscabe la distintividad de la marca principal.

48) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Marcas:

- a) El titular de una licencia podrá discrecionalmente cederla a terceros y conceder sublicencias.
- b) El titular de una licencia gozará en todo caso del derecho a utilizar en exclusiva la marca durante toda la duración del registro, incluidas las renovaciones, en todo el territorio nacional y en relación con todos los productos o servicios para los cuales la marca esté registrada.
- c) Cuando la licencia sea exclusiva el licenciante podrá utilizar discrecionalmente la marca, según a sus intereses convenga.
- d) Se entenderá, salvo pacto en contrario, que la licencia no es exclusiva y que el licenciante podrá conceder otras licencias y utilizar por sí mismo la marca.

49) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes:

- a) Las invenciones realizadas por el personal investigador de las Universidades Públicas pertenecerán a la Universidad a cuyo servicio se hallen los investigadores que las hayan obtenido en el ejercicio de las funciones que les son propias, únicamente cuando la naturaleza de la relación jurídica por la que estén vinculados a ella sea funcional.
- b) Las invenciones realizadas por el personal investigador de las Universidades Públicas pertenecerán a la Universidad a cuyo servicio se hallen los investigadores que las hayan obtenido en el ejercicio de las funciones que les son propias, únicamente cuando la naturaleza de la relación jurídica por la que estén vinculados a ella sea laboral.
- c) Las invenciones realizadas por el personal investigador de las Universidades Públicas pertenecerán a la Universidad a cuyo servicio se hallen los investigadores que las hayan obtenido en el ejercicio de las funciones que les son propias, cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica por la que estén vinculados a ella.

- d) Todas son falsas, dado que las invenciones realizadas por el personal investigador pertenecen al investigador autor de las mismas, cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica que le vincula a la entidad pública.

50) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Patentes:

- a) Salvo que se demuestre lo contrario, las invenciones realizadas por el empleado durante la vigencia de su contrato con el empresario que sean fruto de una actividad de investigación explícita constitutiva del objeto de su contrato pertenecen al empresario.
- b) Las invenciones realizadas por un trabajador que no ha sido explícitamente contratado para investigar, pero que se han obtenido gracias a conocimientos adquiridos en la empresa, pertenecen al trabajador, salvo que el empresario demuestre que la investigación se desarrolló en horas de trabajo.
- c) El autor de la invención no tendrá derecho a una remuneración suplementaria por su realización, excepto si su aportación personal a la invención y la importancia de la misma para el empresario exceden de manera evidente del contenido explícito o implícito de su contrato o relación de empleo.
- d) Las invenciones realizadas por un empleado durante la vigencia de su contrato que sean fruto de una actividad de investigación que implícitamente constituye el objeto de su contrato pertenecen al empleado, siempre que el empresario no las reclame en el plazo de tres meses.

51) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Patentes ¿qué condición debe cumplirse para que una invención sea considerada "asumible" por el empresario?

- a) Que la invención se haya realizado por un prestador de servicios que no tenga la categoría oficial de investigador.
- b) Que haya sido realizada por el empleado en cumplimiento de un contrato de investigación.
- c) Que esté relacionada con la actividad profesional del empleado y en su obtención hayan influido predominantemente conocimientos adquiridos en la empresa.
- d) Que se haya realizado fuera del horario laboral sin utilizar medios de la empresa.

52) De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, ¿cuál es el objetivo principal de la compensación equitativa regulada en el artículo 25?:

- a) La recaudación económica por la compra legal de libros y música indirectamente adquiridos o consumidos por los usuarios.
- b) Compensar adecuadamente el perjuicio causado a los sujetos acreedores como consecuencia de las reproducciones realizadas al amparo del límite legal de copia privada.
- c) El sostenimiento y financiación de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual como mecanismo de control del uso adecuado de las obras protegidas.
- d) El control y sanción de las infracciones relativas a las descargas u obtención de copias ilegales sobre contenidos protegidos por la propiedad intelectual.

53) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual:

- a) Al fallecimiento del autor, en relación con la obra no divulgada en vida, el ejercicio del derecho a decidir si su obra ha de ser divulgada y en qué forma, corresponderá durante un plazo de setenta años desde su muerte o declaración de fallecimiento a la persona natural o jurídica a la que el autor se lo haya confiado expresamente por disposición de última voluntad, y en su defecto, a los herederos.
- b) Al fallecimiento del autor, en relación con la obra no divulgada en vida, el ejercicio del derecho a decidir si su obra ha de ser divulgada y en qué forma, corresponderá durante un plazo de setenta y cinco años desde su muerte o declaración de fallecimiento a la persona natural o jurídica a la que el autor se lo haya confiado expresamente por disposición de última voluntad, y en su defecto, a los herederos.
- c) Al fallecimiento del autor, en relación con la obra no divulgada en vida, el ejercicio del derecho a decidir si su obra ha de ser divulgada y en qué forma, corresponderá durante un plazo de ochenta años desde su muerte o declaración de fallecimiento a la persona natural o jurídica a la que el autor se lo haya confiado expresamente por disposición de última voluntad, y en su defecto, a los herederos.
- d) Al fallecimiento del autor, en relación con la obra no divulgada en vida, el ejercicio del derecho a decidir si su obra ha de ser divulgada y en qué forma, corresponderá sin límite de tiempo, a la persona natural o jurídica a la que el autor se lo haya confiado expresamente por disposición de última voluntad, y en su defecto, a los herederos.

54) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes:

- a) Las administraciones públicas promoverán el desarrollo de programas educativos en materia de emprendimiento y habilidades digitales, particularmente en entornos urbanos con densidad de población en el sector industrial para fomentar la creación de empresas emergentes en estas ubicaciones.
- b) Las administraciones públicas promoverán el desarrollo de programas educativos en materia de emprendimiento y habilidades digitales, particularmente dirigidos a mujeres y etnias minoritarias para fomentar la creación de empresas emergentes en estas ubicaciones.
- c) Las administraciones públicas promoverán el desarrollo de programas educativos en materia de emprendimiento y habilidades digitales, particularmente dirigidos a mujeres del medio rural y entorno agraria para su vertebración territorial y social, como vector para la innovación y el emprendimiento rural.
- d) Las administraciones públicas promoverán el desarrollo de programas educativos en materia de emprendimiento y habilidades digitales, particularmente en entornos rurales o con escasa densidad de población para fomentar la creación de empresas emergentes en estas ubicaciones.

55) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 28/2022, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes:

- a) El sistema estatal de ayudas al emprendimiento basado en innovación estará orientado hacia la realización de las misiones orientadoras de los programas plurianuales de fomento de la investigación y la innovación de la Unión Europea, y de otros grandes retos, relevantes para España, que sean identificados por el Gobierno con carácter plurianual
- b) El sistema estatal de ayudas al emprendimiento basado en innovación estará orientado a implementar el diagnóstico de la mano de obra agraria con perspectiva de género, al objeto de impulsar la superación de las dificultades y necesidades que atraviesa la fuerza laboral femenina en el sector agrario.
- c) El sistema estatal de ayudas al emprendimiento estará dirigido a las personas potencialmente emprendedoras para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial en el marco de proyectos locales de emprendimiento, así como el desarrollo de las actuaciones necesarias para la puesta en marcha del proyecto de empresa o negocio.
- d) El sistema estatal de ayudas al emprendimiento estará orientado a fomentar la adopción de tecnologías para lograr una transformación digital y desarrollar una cultura de innovación en las empresas que permita incrementar su competitividad, tendiendo puentes y facilitando la vinculación entre los diferentes actores para fortalecer ecosistemas de innovación entre España y Latinoamérica.

56) El artículo 25 de la Ley 28/2022, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, crea el Foro Nacional de Empresas Emergentes, conforme a las siguientes características:

- a) El Foro Nacional de Empresas Emergentes es un órgano colegiado administrativo de composición mixta que goza de personalidad jurídica propia y tiene la potestad de autoorganizarse para definir su estructura y la forma en que actúa y exterioriza sus decisiones.
- b) El Foro Nacional de Empresas Emergentes como órgano de participación entre las administraciones públicas y la intervención ciudadana, con representación de las universidades, organismos públicos de investigación y centros tecnológicos, asociaciones empresariales de base asociativa más representativas de ámbito estatal y autonómico, asociaciones o corporaciones de profesionales intermediarios, empresas emergentes y aquellas otras que colaboren con ellas.
- c) El Foro Nacional de Empresas Emergentes como órgano colegiado interministerial administrativo, cuyas decisiones se adoptan en colaboración con las universidades, organismos públicos de investigación y centros tecnológicos, asociaciones empresariales de base asociativa más representativas de ámbito estatal y autonómico, asociaciones o corporaciones de profesionales intermediarios, empresas emergentes y aquellas otras que colaboren con ellas.
- d) El Foro Nacional de Empresas Emergentes es un órgano colegiado interministerial consultivo y de colaboración entre las administraciones públicas, universidades, organismos públicos de investigación y centros tecnológicos, asociaciones empresariales de base asociativa más representativas de ámbito estatal y autonómico,

asociaciones o corporaciones de profesionales intermediarios, empresas emergentes y aquellas otras que colaboren con ellas.

57) La Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, tiene por objeto:

- a) Incrementar la actividad de los mercados mediante el desarrollo de actividades económicas que impulsen la creación y el crecimiento empresarial, siempre que esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias.
- b) Establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
- c) La mejora del clima de negocios impulsando la creación y el crecimiento empresarial a través de la adopción de medidas para agilizar la creación de empresas; la mejora de la regulación y la eliminación de obstáculos al desarrollo de actividades económicas; la reducción de la morosidad comercial y la mejora del acceso a financiación.
- d) Promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad, fomentando el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en la micro, pequeña y mediana empresa.

58) La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, se consideran emprendedores:

- a) Aquellas personas, independientemente de su condición de persona física o jurídica, que desarrollen una actividad económica empresarial o profesional, en los términos establecidos en dicha Ley.
- b) Únicamente aquellas personas físicas, sin límite de edad, que desarrollen una actividad económica empresarial, en los términos establecidos en dicha Ley.
- c) Personas jurídicas con capital de jóvenes comprendidos entre 18 y 35 años, que crean y operan un negocio, buscando una oportunidad de mercado.
- d) Las personas o empresas que crean valor, desarrollan nuevas ideas de negocio y buscan la creación de riqueza.

59) En relación con la eficacia de la limitación de la responsabilidad a la que se refiere la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, el artículo 8 dispone que:

- a) El Emprendedor de Responsabilidad Limitada responde solo hasta el monto de sus aportes, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de los socios respecto de las obligaciones laborales y fiscales de la sociedad.
- b) Podrán beneficiarse de la limitación de responsabilidad la vivienda habitual del deudor siempre que su valor no supere los 300.000 euros, valorada conforme a lo dispuesto en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en el momento de la inscripción en el Registro Mercantil.

- c) No podrá beneficiarse de la limitación de responsabilidad el deudor que hubiera actuado con fraude o negligencia grave en el cumplimiento de sus obligaciones con terceros, siempre que así resultare de la resolución administrativa del expediente incoado al respecto.
- d) Podrán beneficiarse de la limitación de responsabilidad la vivienda del deudor siempre que su valor no supere los 250.000 euros, valorada conforme a lo dispuesto en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en el momento de la inscripción en el Registro Mercantil; aplicándose un coeficiente del 2,5 en el caso de viviendas situadas en población de más de 1.500.000 habitantes.

60) Según el artículo 37 de la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización:

- a) Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán crear nuevas cargas administrativas para las empresas siempre que resulten equivalentes a los costes de las cargas ya existentes.
- b) Las Administraciones Públicas que en el ejercicio de sus respectivas competencias creen nuevas cargas administrativas para las empresas deberán revisar a la baja las cargas existentes.
- c) Las Administraciones Públicas podrán crear nuevas cargas impositivas cuando, previo informe motivado de los Servicios Jurídicos y de la Intervención de la referida Administración, se estime su procedencia adecuada y necesaria para el desarrollo empresarial.
- d) Las Administraciones Públicas que en el ejercicio de sus respectivas competencias creen nuevas cargas administrativas para las empresas eliminarán al menos una carga existente de coste equivalente.

61) Conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el anuncio de licitación para la adjudicación de los contratos NO sujetos a regulación armonizada que celebre la Universidad Autónoma de Madrid deberá publicarse:

- a) Únicamente en el perfil de contratante.
- b) En el perfil de contratante y en el Boletín Oficial del Estado.
- c) En el perfil de contratante, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- d) En el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

62) Conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en procedimientos abiertos de adjudicación de contratos de suministros sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a:

- a) Treinta y cinco días.
- b) Un mes.

- c) Treinta días.
 - d) Quince días hábiles.
- 63) **Conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿Cuál de estas NO es una especialidad del procedimiento abierto simplificado?:**
- a) Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
 - b) No procederá la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.
 - c) Entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego habrá alguno evaluable mediante juicio de valor.
 - d) Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación.
- 64) **Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, están sujetos a regulación armonizada los contratos de suministros que celebre la Universidad Autónoma de Madrid cuyo valor estimado sea igual o superior a:**
- a) 216.000 euros.
 - b) 100.000 euros.
 - c) 145.000 euros.
 - d) 200.000 euros.
- 65) **Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 364/2024, de 9 de abril, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios de innovación en la contratación pública y se regula el Plan para la Innovación en la Contratación Pública, la referida comisión se convocará:**
- a) Cada seis meses.
 - b) Como mínimo dos veces al año.
 - c) Como mínimo una vez al año.
 - d) Trimestralmente.
- 66) **Conforme a lo establecido en el artículo 178 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el procedimiento de asociación para la innovación, el número mínimo de candidatos aptos a los que se invitará a negociar será de:**
- a) Dos.
 - b) Cinco.
 - c) Tres.
 - d) Seis.

67) Conforme a lo establecido en el artículo 179 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el procedimiento de asociación para la innovación, salvo que se disponga de otro modo, podrá ser objeto de negociación con los candidatos seleccionados:

- a) Las ofertas definitivas.
- b) Los requisitos mínimos
- c) Las ofertas iniciales.
- d) Los criterios de adjudicación.

68) Conforme a lo establecido en el artículo 36 sexies de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, ¿Cuál de estos NO es uno de los objetivos de la compra pública de innovación?:

- a) La dinamización de la economía.
- b) El impulso de la transferencia del conocimiento.
- c) La eficiencia tecnológica.
- d) El ahorro de costes a corto, medio o largo plazo.

69) Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 364/2024, de 9 de abril, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios de innovación en la contratación pública y se regula el Plan para la Innovación en la Contratación Pública, dicho Plan se aprobará:

- a) Por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- b) Por la Secretaría General de Innovación.
- c) Por la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios de innovación en la contratación pública.
- d) Por el Consejo de Ministros.

70) Respecto del Componente 13. Impulso a la pyme, la reforma C13.R1, el objeto de reforma en la mejora de la regulación y del clima de negocios es:

- a) Mejorar la actividad económica, procurando una regulación y un clima de negocios más adecuados y que faciliten la creación y el crecimiento de las empresas, así como su reestructuración si fuera necesario.
- b) Mejorar el marco en que se desarrolla la actividad económica, propiciando un clima de negocios más adecuados y que faciliten la creación y el crecimiento de las empresas, así como su reestructuración si fuera necesario.
- c) Mejorar el marco en que se desarrolla la actividad económica, procurando una regulación y un clima de negocios más adecuados y que faciliten la creación y el crecimiento de las empresas, así como su reestructuración si fuera necesario.

- d) Mejorar el marco en que se desarrolla la actividad industrial, procurando una regulación y un clima de negocios más adecuados y que faciliten la creación y el crecimiento de las empresas.

71) En el C13.R2. Estrategia España Nación Emprendedora ¿qué se contempla?:

- a) La Estrategia contempla un conjunto de instrumentos para apoyar el emprendimiento innovador, incluyendo una Ley de Startups para crear un marco favorable para la constitución y crecimiento de empresas emergentes altamente innovadoras y un fondo público-privado Next Tech para escalar startups en tecnologías disruptivas.
- b) La Estrategia contempla un conjunto de Reglamentos para apoyar el emprendimiento innovador, incluyendo una Ley de Startups para crear un marco favorable para la constitución y crecimiento de empresas emergentes altamente innovadoras y un fondo público-privado Next Tech para escalar startups en tecnologías disruptivas.
- c) La Estrategia contempla un conjunto de instrumentos para apoyar el emprendimiento innovador, incluyendo la constitución y crecimiento de empresas emergentes altamente innovadoras y un fondo público-privado Next Tech para escalar startups en tecnologías disruptivas.
- d) La Estrategia contempla un conjunto de instrumentos para apoyar el emprendimiento innovador, incluyendo una Ley de Startups para crear un fondo público-privado Next Tech para escalar startups en tecnologías disruptivas.

72) En el C13.I3, la inversión sobre digitalización e innovación incluye, entre otros:

- a) Programas de subvenciones a pymes de los costes de adopción de soluciones digitales y de transformación digital y de apoyo a los Digital Innovation Hubs.
- b) Programas de subvenciones a empresas de los costes de adopción de soluciones digitales y de transformación digital, de apoyo a proyectos de digitalización de la cadena de valor de los diferentes sectores industriales y de apoyo a los Digital Innovation Hubs.
- c) Programas de subvenciones a empresas de los costes de adopción de soluciones digitales y de transformación digital, de apoyo a proyectos de digitalización de la cadena de valor de los diferentes sectores industriales (clusters reconocidos como Agrupaciones Empresariales Innovadoras).
- d) Programas de subvenciones a pymes de los costes de adopción de soluciones digitales y de transformación digital, de apoyo a proyectos de digitalización de la cadena de valor de los diferentes sectores industriales (clusters reconocidos como Agrupaciones Empresariales Innovadoras) y de apoyo a los Digital Innovation Hubs.

73) ¿Cómo operan los fondos de REACT-EU?

- a) Como fondos asociados al sistema, con mayor flexibilidad y agilidad en su ejecución. REACT-EU promoverá la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía.
- b) Como fondos estructurales, pero con mayor flexibilidad y agilidad en su justificación. REACT-EU promoverá la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía.

- c) Como fondos estructurales, pero con mayor flexibilidad y agilidad en su ejecución. REACT-EU promoverá la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía.
- d) Como fondos estructurales, pero con mayor flexibilidad y agilidad en su justificación. REACT-EU promoverá la recuperación digital y resiliente de la economía.

74) El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR):

- a) Constituye el núcleo del Fondo de Recuperación. Su finalidad es apoyar las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.
- b) Constituye el núcleo del Fondo de Inserción. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible socialmente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.
- c) Constituye el núcleo del Fondo de. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.
- d) Constituye el núcleo del Fondo de. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.

75) El C17.R, reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación tiene tres ejes clave:

- a) Mejorar la coordinación, lograr una carrera científica atractiva y estable y reforzar la transferencia de resultados de la actividad investigadora a la sociedad.
- b) Mejorar la gobernanza, lograr una carrera científica atractiva y estable y reforzar la transferencia de resultados de la actividad investigadora a la sociedad.
- c) Mejorar la gobernanza y coordinación, lograr una carrera científica atractiva y estable y reforzar la transferencia de resultados de la actividad investigadora a la sociedad.
- d) Mejorar la gobernanza y coordinación, lograr una carrera científica permanente y reforzar la transferencia de resultados de la actividad investigadora a la sociedad.

76) La inversión C17.I5, transferencia de conocimiento tiene como objetivo:

- a) Dar un decidido impulso decidido a la transferencia de conocimiento. Para ello, se realizarán nuevas convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva, convocatoria de ayudas a pymes españolas con sello de excelencia europeo y medidas de capital riesgo, co-inversión e inversión en empresas con tecnologías estratégicas.
- b) Dar impulso constante a la transferencia de conocimiento. Para ello, se realizarán nuevas convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva, convocatoria de ayudas a pymes españolas con sello de excelencia europeo y medidas de capital riesgo e inversión en empresas con tecnologías estratégicas.

- c) Dar un decidido impulso decidido a la transferencia de conocimiento. Para ello, se realizarán nuevas convocatorias de ayudas convocatoria de ayudas a pymes españolas con sello de excelencia europeo y medidas de capital riesgo e inversión en empresas con tecnologías estratégicas.
- d) Dar un decidido impulso decidido a la transferencia de conocimiento. Para ello, se realizarán nuevas convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva, convocatoria de ayudas a pymes europeas con sello de excelencia europeo y medidas de capital riesgo, co-inversión e inversión en empresas con tecnologías estratégicas.

77) En la C17.I7, medioambiente, cambio climático y energía, se ejecutarán:

- a) Proyectos de sostenibilidad centrados en los plásticos reciclables, en el impacto del cambio climático en las reservas de agua, energías renovables, integración de componentes de alta tecnología en el ciclo energético e identificación de áreas favorables para la explotación ambientalmente sostenible de materias primas minerales críticos para la transición energética.
- b) Proyectos de investigación centrados en los plásticos sostenibles, en el impacto del cambio climático en las reservas de agua, energías renovables, integración de componentes de alta tecnología en el ciclo energético e identificación de áreas favorables para la explotación ambientalmente sostenible de materias primas minerales críticos para la transición sostenible.
- c) Proyectos de investigación centrados en los plásticos sostenibles, en el impacto del cambio climático en las reservas de agua, energías renovables, integración de componentes de alta tecnología en el ciclo energético e identificación de áreas favorables para la explotación ambientalmente sostenible de materias primas minerales críticos para la transición energética.
- d) Proyectos de investigación centrados en los plásticos reciclables, en el impacto del cambio climático en las reservas de agua, energías renovables, integración de componentes de alta tecnología en el ciclo energético e identificación de áreas favorables para la explotación ambientalmente sostenible de materias primas minerales raros para la transición energética.

78) La R3 del Componente 17 consiste en la:

- a) Reorganización de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) y de las universidades públicas.
- b) Reorganización de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) y racionalización de su estructura y funcionamiento.
- c) Reorganización de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) y de las universidades públicas y privadas.
- d) Organización de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) y racionalización de su administración y funcionamiento.

79) La misión del PEICTI es:

- a) Planificar la investigación científica y técnica de calidad, así como la innovación en España, alineándonos con el nuevo marco normativo en materia de ciencia, innovación y emprendimiento.
- b) Planificar y promover de manera estratégica la investigación técnica de calidad, así como la innovación en España, alineándonos con el nuevo marco normativo en materia de ciencia, innovación y emprendimiento.
- c) Planificar y promover de manera estratégica la investigación científica y técnica de calidad, así como la innovación en España, alineándonos con el nuevo marco normativo en materia de ciencia, innovación y emprendimiento.
- d) Planificar y promover de manera estratégica la investigación científica y técnica de calidad, así como la transferencia en España, alineándonos con el nuevo marco normativo en materia de ciencia, innovación y emprendimiento.

80) La visión del PEICTI es:

- a) Convertir a España en un referente en investigación científica, tecnológica e innovación, a través de una planificación estratégica sólida y efectiva, de manera que este plan sea motor esencial para el crecimiento sostenible, la mejora de la calidad que permita la resolución de los retos más apremiantes de nuestra sociedad, contribuyendo así al bienestar.
- b) Convertir a España en un referente internacional en investigación científica, tecnológica e innovación, a través de una planificación estratégica sólida y efectiva, de manera que este plan sea motor esencial para el crecimiento sostenible, la mejora de la calidad de vida y que permita la resolución de los retos más apremiantes de nuestra sociedad, contribuyendo así al bienestar de toda la ciudadanía.
- c) Convertir a España en un referente internacional en investigación científica, tecnológica e innovación, a través de una planificación estratégica sólida y efectiva, de manera que este plan sea motor esencial para el crecimiento sostenible, la mejora de la calidad de vida y que permita la resolución de los retos más apremiantes de nuestra sociedad, contribuyendo así al bienestar.
- d) Convertir a España en un referente internacional en investigación científica, tecnológica e innovación, a través de una planificación estratégica sólida y efectiva, de manera que este plan sea motor esencial para el crecimiento ecológico, la mejora de la calidad de vida y que permita la resolución de los retos más apremiantes de nuestra sociedad, contribuyendo así al bienestar de toda la ciudadanía.

81) Uno de los Objetivos verticales del PEICTI 2024-2027 es:

- a) Potenciar la capacidad del SECTI para retener talento, priorizando el empleo estable y las condiciones adecuadas de trabajo.
- b) Intensificar la comunicación social de la ciencia, fomentando la cultura científica y la participación ciudadana.

- c) Apoyar la creación de nuevas empresas transformadoras.
- d) Fortalecer las entidades basadas en la investigación.

82) El PEICTI incorpora actuaciones de diversa naturaleza entre las que destacan las Convocatorias destinadas a la financiación de proyectos de prueba de concepto, dirigidas a:

- a) Facilitar, en una segunda instancia, la incorporación de resultados de investigación a los procesos productivos y al mercado o a la generación de valor en la sociedad, impulsando las primeras etapas de desarrollo precompetitivo.
- b) Facilitar, en una tercera instancia, la incorporación de resultados de investigación a los procesos productivos y al mercado o a la generación de valor en la sociedad, impulsando las primeras etapas de desarrollo precompetitivo.
- c) Facilitar, en una primera instancia, la incorporación de resultados de investigación a los procesos productivos y al mercado o a la generación de valor en la sociedad, impulsando las primeras etapas de desarrollo precompetitivo.
- d) Facilitar, en una primera aproximación, la incorporación de resultados de investigación a los procesos productivos y al mercado o a la generación de valor en la sociedad, impulsando las segundas etapas de desarrollo precompetitivo.

83) Los programas transversales constituyen una novedad en el PEICTI 2024-2027. Atienden a los objetivos 13, 14 y 15 y las actuaciones que los desarrollan están distribuidas en los diferentes programas y subprogramas verticales. Se definen los siguientes programas transversales como:

- a) Impulso de la coordinación con el Espacio Europeo de Investigación y de innovación. Fomento de la cooperación autonómica y local, e impulso de las Líneas Estratégicas y sus ámbitos de intervención prioritarios.
- b) Impulso de la internacionalización con el Espacio Europeo de Investigación y de innovación. Fomento de la cooperación autonómica y local, e impulso de las Líneas Estratégicas y sus ámbitos de intervención prioritarios.
- c) Impulso de la internacionalización y coordinación con el Espacio Europeo de Investigación y de innovación. Fomento de la cooperación autonómica y local, e impulso de las Líneas Estratégicas y sus ámbitos de intervención prioritarios.
- d) Impulso de la internacionalización y coordinación con el Espacio Europeo de Investigación y de innovación. Fomento de la cooperación autonómica e impulso de las Líneas Estratégicas y sus ámbitos de intervención prioritarios.

84) La modificación de la Ley de la Ciencia incorpora la transversalidad de la integración de la perspectiva de género en el SECTI mediante un abordaje dual:

- a) Será transversal a las políticas de la ciencia, la tecnología y la innovación y se integrará en los instrumentos de planificación aprobados por los agentes públicos en ciencia, tecnología e innovación, a la vez que se adoptarán medidas específicas para avanzar hacia una igualdad de género real y efectiva en la I+D+I.
- b) Será transversal a las políticas de tecnología e innovación y se integrará en los instrumentos de planificación aprobados por los agentes públicos en ciencia, tecnología e innovación, a la vez que se adoptarán medidas específicas para avanzar hacia una igualdad de género real y efectiva en la I+D+I.
- c) Será transversal a las políticas de la ciencia y la tecnología y se integrará en los instrumentos de planificación aprobados por los agentes públicos en ciencia, tecnología e innovación, a la vez que se adoptarán medidas específicas para avanzar hacia una igualdad de género real y efectiva en la I+D+I.
- d) Será transversal a las políticas de la ciencia, la tecnología y la innovación y se integrará en los instrumentos de ordenación aprobados por los agentes públicos en ciencia, a la vez que se adoptarán medidas específicas para avanzar hacia una igualdad de género real y efectiva en la I+D+I.

85) ¿Qué es un ecosistema de innovación?

- a) La innovación es el proceso de pensamiento. La creatividad es poner en acción a la inteligencia y es el proceso de tener ideas originales que tienen valor. Por lo tanto, un ecosistema de innovación es el entorno ideal para acompañar a la idea desde su creación hasta su implementación en el mercado. Es el hábitat del pensamiento.
- b) La innovación es el proceso de hacer proyectos. La creatividad es poner en acción a la inteligencia y es el proceso de tener ideas originales que tienen valor. Por lo tanto, un ecosistema de innovación es el entorno ideal para acompañar a la idea desde su creación hasta su implementación en el mercado. Es el hábitat de la investigación.
- c) La innovación es el proceso de poner nuevas ideas en práctica. La creatividad es poner en acción a la inteligencia y es el proceso de tener ideas originales que tienen valor. Por lo tanto, un ecosistema de innovación es el entorno ideal para acompañar a la idea desde su creación hasta su implementación en el mercado. Es el hábitat de la innovación.
- d) La innovación es el proceso de generar ideas. La creatividad es poner en acción a la inteligencia y es el proceso de tener ideas originales que tienen valor. Por lo tanto, un ecosistema de innovación es el entorno ideal para acompañar a la idea desde su creación hasta su implementación en el mercado. Es el hábitat de la transferencia de conocimiento.

86) En un ecosistema de innovación, ¿qué es el rol del articulador?

- a) Es el de prefijar la creación de espacios y plataformas para que los diferentes actores colaboren de forma activa.
- b) Es el de determinar la creación de espacios y plataformas para que los diferentes actores colaboren de forma activa.
- c) Es el de asegurar la creación de espacios y plataformas para que los diferentes actores colaboren de forma activa.
- d) Es el de establecer la creación de espacios y plataformas para que los diferentes actores colaboren de forma activa.

87) En un ecosistema de innovación, ¿qué es el rol de los habilitadores?

- a) Estos actores son los que nutren de recursos al ecosistema para potenciar el desarrollo de nuevos proyectos innovadores dentro o fuera del propio hábitat.
- b) Estos actores son los que nutren de recursos al ecosistema para potenciar el desarrollo de nuevos proyectos de investigación dentro o fuera del propio hábitat.
- c) Estos actores son los que nutren de recursos al ecosistema para potenciar el desarrollo de nuevos proyectos innovadores fuera del propio hábitat.
- d) Estos actores son los que nutren de recursos al ecosistema para potenciar el desarrollo de nuevos proyectos innovadores dentro del propio hábitat.

88) ¿Qué es la ANECA?

- a) ANECA es el órgano unipersonal encargado de realizar actividades de evaluación, certificación y acreditación del sistema universitario español con el fin de su mejora continua y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- b) ANECA es el órgano colegiado encargado de realizar la evaluación, certificación y acreditación del sistema universitario español con el fin de su mejora continua y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- c) ANECA es el órgano encargado de realizar actividades de evaluación, certificación y acreditación del sistema universitario español con el fin de su mejora continua y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- d) ANECA es el órgano encargado de realizar actividades de evaluación del sistema universitario español con el fin de su mejora continua y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

89) ¿ANECA fue creada por?:

- a) La Ley Orgánica de Universidades 6/2002, de 21 de diciembre, como Fundación adscrita al Ministerio de Educación, y sus funciones fueron ampliadas en 2007 (LOMLOU 4/2007, de 12 de abril). La Ley 16/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, le confirió su estatuto definitivo como Organismo Autónomo de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio competente en materia de universidades.

- b) La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 25 de diciembre, como Fundación adscrita al Ministerio de Educación, y sus funciones fueron ampliadas en 2007 (LOMLOU 4/2007, de 12 de abril). La Ley 15/2016, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, le confirió su estatuto definitivo como Organismo Autónomo de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio competente en materia de universidades.
- c) La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, como Fundación adscrita al Ministerio de Educación, y sus funciones fueron ampliadas en 2007 (LOMLOU 4/2007, de 12 de abril). La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, le confirió su estatuto definitivo como Organismo Autónomo de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio competente en materia de universidades.
- d) La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, como Fundación adscrita al Ministerio de Educación, y sus funciones fueron ampliadas en 2007 (LOMLOU 4/2007, de 12 de abril). La Ley 16/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, le confirió su estatuto definitivo como Organismo Autónomo de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio competente en materia de universidades.

90) Las funciones de acreditación y evaluación del profesorado universitario, de acreditación institucional, de evaluación de titulaciones universitarias, de seguimiento de resultados e informe en el ámbito universitario, y de cualquier otra que les atribuyan las leyes estatales y autonómicas, corresponden a:

- a) La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante, ANECA) sin perjuicio de los acuerdos internacionales de colaboración en el ámbito del aseguramiento de la calidad, así como del papel que agencias de calidad de otros Estados miembros inscritas en EQAR puedan desarrollar en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- b) La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante, ANECA) y a las agencias de evaluación de las Comunidades Autónomas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (EQAR), en el ámbito de sus respectivas competencias.
- c) La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante, ANECA) y a las agencias de evaluación de las Comunidades Autónomas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (EQAR), en el ámbito de sus respectivas competencias, todo ello sin perjuicio de los acuerdos internacionales de colaboración en el ámbito del aseguramiento de la calidad, así como del papel que agencias de calidad de otros Estados miembros inscritas en EQAR puedan desarrollar en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- d) La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante, ANECA) y a las agencias de evaluación de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo ello sin perjuicio de los acuerdos internacionales de colaboración en el ámbito del aseguramiento de la calidad, así como del papel que agencias de calidad de otros Estados miembros inscritas en EQAR puedan desarrollar en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

- 91) Las agencias de calidad estatal y autonómicas incluirán entre sus criterios y requisitos de evaluación:**
- a) La accesibilidad en abierto de los resultados científicos del personal docente e investigador.
 - b) La accesibilidad en abierto de los artículos doctrinales.
 - c) La accesibilidad de los resultados científicos del personal docente e investigador.
 - d) La accesibilidad en abierto de los resultados docentes del personal docente e investigador.
- 92) El acceso a los cuerpos docentes universitarios exigirá, además del título de Doctor/a, la previa obtención de una acreditación por parte de la ANECA que:**
- a) Valorando los méritos de las personas aspirantes, garantice la calidad en la selección del profesorado funcionario en el conjunto del país. La ANECA acordará, mediante convenio, el desarrollo de la evaluación de dichos méritos y competencias por parte de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas.
 - b) Valorando los méritos y habilidades de las personas aspirantes, garantice la calidad en la selección del profesorado funcionario en el conjunto del país. La ANECA acordará, mediante convenio, el desarrollo de la evaluación de dichos méritos y competencias por parte de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas.
 - c) Valorando los méritos y competencias de las personas aspirantes, garantice la calidad en la selección del profesorado funcionario en el conjunto del país. La ANECA acordará, mediante convenio, el desarrollo de la evaluación de dichos méritos y competencias por parte de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas.
 - d) Valorando los méritos y competencias de las personas aspirantes, garantice la calidad en la selección del profesorado funcionario en el conjunto del país. La ANECA acordará, mediante contrato, el desarrollo de la evaluación de dichos méritos y competencias por parte de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas.
- 93) Las universidades podrán contratar bajo la modalidad de Profesoras y Profesores Permanentes Laborales:**
- a) A las personas que ostenten el título de Doctora o Doctor y que cuenten con la acreditación correspondiente, emitida por parte de la ANECA.
 - b) A las personas que ostenten el título de Grado y que cuenten con la acreditación correspondiente, emitida por parte de la ANECA o de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus competencias.
 - c) A las personas que ostenten el título de Doctora o Doctor y que cuenten con la acreditación correspondiente, emitida por parte de la ANECA o de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus competencias.
 - d) A las personas que estén en condiciones de obtener el título de Doctora o Doctor y que cuenten con la acreditación correspondiente, emitida por parte de la ANECA o de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus competencias.

94) Ayudas para contratos para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades (Doctorados Industriales):

- a) Cuya finalidad concluir proyectos de investigación industrial en los que se enmarque una tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores e investigadoras y promover la incorporación de talento en el tejido productivo para elevar la competitividad del mismo.
- b) Cuya finalidad concluir proyectos de desarrollo experimental, en los que se enmarque una tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores e investigadoras y promover la incorporación de talento en el tejido productivo para elevar la competitividad del mismo.
- c) Cuya finalidad es promover la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental, en los que se enmarque una tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores e investigadoras y promover la incorporación de talento en el tejido productivo para elevar la competitividad del mismo.
- d) Cuya finalidad es promover la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental, en los que se enmarque una tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores e investigadoras.

95) Según los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, son funciones del Departamento, entre otras:

- a) Fomentar, organizar y desarrollar la investigación y la innovación docente en su área o áreas de conocimiento.
- b) Fomentar la investigación y la innovación docente en su área o áreas de conocimiento.
- c) Desarrollar la investigación y la innovación docente en su área o áreas de conocimiento.
- d) Fomentar, organizar y desarrollar la investigación y la innovación.

96) El personal de administración y servicios de la Universidad Autónoma de Madrid es el sector de la comunidad universitaria al que corresponde, según establecen los Estatutos de la Institución Universitaria:

- a) El desarrollo de la investigación y a la transferencia de tecnología.
- b) El soporte a la investigación y a la transferencia de tecnología.
- c) La parte administrativa de la investigación y a la transferencia de tecnología.
- d) La confección de expedientes en el ámbito de la investigación y a la transferencia de tecnología.

97) Según el Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) se denomina Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la UAM aquella empresa cuyo objeto social, conforme a los artículos 56 y 64 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, sea la realización de alguna de las siguientes actividades:

- a) La realización de pruebas de simulación.
- b) La explotación de patentes y explotación de los derechos de la propiedad industrial e intelectual.
- c) El uso y el aprovechamiento de las innovaciones, de los conocimientos científicos y de los resultados obtenidos y desarrollados por dichos agentes.
- d) La prestación de servicios técnicos relacionados con sus fines propios.

98) Las EBC creadas en el entorno de la Universidad Autónoma de Madrid:

- a) Han de cumplir el requisito de un uso intensivo de tecnologías o conocimientos para el desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios derivados de la investigación y, por tanto, innovadores.
- b) Han de cumplir el requisito de que los resultados de la empresa sean para el desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios derivados de la investigación y, por tanto, innovadores.
- c) Han de cumplir el requisito de que la actividad de la empresa se base en la generación o en un uso intensivo de tecnologías o conocimientos para el desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios derivados de la investigación y, por tanto, innovadores.
- d) Han de cumplir el requisito de que la actividad de la empresa se base en la generación o en un uso intensivo de tecnologías o conocimientos para el desarrollo servicios derivados de la investigación y, por tanto, innovadores.

99) Según el Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) se entiende por promotor o equipo promotor:

- a) Aquellos miembros del PDI de la comunidad universitaria, que soliciten la promoción a la Universidad de una EBC a partir de la actividad universitaria.
- b) Aquellos miembros de la comunidad universitaria, que soliciten la promoción a la Universidad de una EBC a partir de la actividad universitaria.
- c) Aquellos miembros del PDI o del PAS (hoy está vigente PTGAS) de la comunidad universitaria, que soliciten la promoción a la Universidad de una EBC a partir de la actividad universitaria.
- d) Aquellos miembros del PDI de la comunidad universitaria, que soliciten la promoción a la Universidad de una EBC.

100) La pérdida de la condición de EBC en la Universidad Autónoma de Madrid:

- a) La Universidad podrá revocar el reconocimiento como EBC de la UAM, mediante resolución motivada del Rector o Vicerrectorado en quien delegue, a propuesta de la Comisión, en caso de incumplimiento de las obligaciones de la empresa con la Universidad, abandono de la actividad para la que se acordó el reconocimiento o por realización de actividades contrarias a los principios rectores de la UAM recogidos en sus Estatutos.
- b) La Universidad podrá revocar el reconocimiento como EBC de la UAM, mediante acuerdo motivado del Rector o Vicerrectorado en quien delegue, a propuesta de la Comisión, en caso de incumplimiento de las obligaciones de la empresa con la Universidad, abandono de la actividad para la que se acordó el reconocimiento o por realización de actividades contrarias a los principios rectores de la UAM recogidos en sus Estatutos.
- c) La Universidad podrá revocar el reconocimiento como EBC de la UAM, mediante resolución motivada del Rector en quien delegue, a propuesta de la Comisión, en caso de incumplimiento de las obligaciones de la empresa con la Universidad, abandono de la actividad para la que se acordó el reconocimiento o por realización de actividades contrarias a los principios rectores de la UAM recogidos en sus Estatutos.
- d) La Universidad podrá revocar el reconocimiento como EBC de la UAM, mediante resolución motivada del Vicerrectorado en quien delegue, a propuesta de la Comisión, en caso de incumplimiento de las obligaciones de la empresa con la Universidad, abandono de la actividad para la que se acordó el reconocimiento o por realización de actividades contrarias a los principios rectores de la UAM recogidos en sus Estatutos.

PREGUNTAS DE RESERVA

101) De conformidad con la movilidad temporal del personal docente e investigador que regula el artículo 66 de la LOSU, ¿qué deberán tener en cuenta las universidades y administraciones públicas en sus programas de gasto, en relación con los planes de movilidad?

- a) La actividad docente.
- b) La actividad investigadora.
- c) La singularidad de territorios insulares y la distancia al territorio peninsular.
- d) La experiencia previa en programas de movilidad del personal docente e investigador.

102) De conformidad con el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la duración del contrato predoctoral será de:

- a) No podrá ser inferior a un año ni exceder de cuatro años, excepto para personas con discapacidad cuya duración máxima será de seis años.
- b) No podrá ser inferior a un año ni exceder de cinco años, excepto para personas con discapacidad cuya duración máxima será de seis años.
- c) No podrá ser inferior a un año ni exceder de tres años, excepto para personas con discapacidad cuya duración máxima será de seis años.
- d) No podrá ser inferior a un año ni exceder de cuatro años, excepto para personas con discapacidad cuya duración máxima será de siete años.

103) Conforme a lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio:

- a) Dentro de los 60 días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.
- b) Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.
- c) Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la emisión de la factura.
- d) Dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la emisión de la factura.

104) ¿Quién pueden ser beneficiarios de las ayudas para contratos para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades (Doctorados Industriales)?:

- a) Podrán ser beneficiarias las empresas «spin-off» y las Jóvenes Empresas Innovadoras, y las entidades privadas sin ánimo de lucro y administraciones públicas que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social no tengan la I+D+i entre sus fines ni como actividad a desarrollar, que deberán poder llevar a cabo un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental destinado a la transferencia de conocimiento.
- b) Podrán ser beneficiarias de las ayudas las empresas, entre las que se incluyen las empresas «spin-off» y las Jóvenes Empresas Innovadoras, administraciones públicas que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social no tengan la I+D+i entre sus fines ni como actividad a desarrollar, que deberán poder llevar a cabo un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental destinado a la transferencia de conocimiento.
- c) Podrán ser beneficiarias de las ayudas las empresas, entre las que se incluyen las empresas «spin-off» y las Jóvenes Empresas Innovadoras, y las entidades privadas sin ánimo de lucro y administraciones públicas que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social no tengan la I+D+i entre sus fines ni como actividad a desarrollar, que deberán poder llevar a cabo un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental destinado a la transferencia de conocimiento.
- d) Podrán ser beneficiarias de las ayudas las empresas, entre las que se incluyen las empresas «spin-off» y las Jóvenes Empresas Innovadoras, y las entidades privadas sin ánimo de lucro que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social no tengan la I+D+i entre sus fines ni como actividad a desarrollar, que deberán poder llevar a cabo un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental destinado a la transferencia de conocimiento.

105) Conforme establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el ámbito de las retribuciones del personal docente e investigador funcionario:

- a) El conjunto de las agencias de calidad acordará criterios mínimos comunes, en aplicación de los cuales la ANECA reconocerá las valoraciones realizadas por las agencias de calidad autonómicas para determinar los complementos retributivos del profesorado laboral que acceda a los cuerpos docentes universitarios.
- b) El conjunto de las agencias de calidad acordará criterios mínimos comunes, en aplicación de los cuales la ANECA reconocerá las valoraciones realizadas por las agencias de calidad autonómicas para determinar los complementos retributivos del profesorado laboral que acceda a los cuerpos docentes universitarios.
- c) El conjunto de las agencias de calidad acordará criterios mínimos comunes, en aplicación de los cuales la ANECA reconocerá las valoraciones realizadas por las agencias de calidad autonómicas para determinar los complementos retributivos del profesorado laboral que acceda a los cuerpos docentes universitarios.
- d) El conjunto de las agencias de calidad acordará criterios mínimos comunes, en aplicación de los cuales la ANECA reconocerá las valoraciones realizadas por las agencias de calidad autonómicas para determinar los complementos retributivos del profesorado laboral que acceda a los cuerpos docentes universitarios.

106) La UE y sus Estados miembros aspiran a desarrollar ecosistemas que apoyen la innovación social y la innovación del sector público, además de la innovación en las empresas. Para alcanzar estos objetivos, se implementan:

- a) Actividades que complementan y aseguran sinergias con las acciones del Consejo Europeo de Innovación y del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología, con actividades desarrolladas bajo otros pilares de Horizonte Europa y con otras actividades en los Estados Miembros y Asociados, tanto públicas como privadas.
- b) Actividades que complementan y aseguran sinergias con las acciones del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología, con actividades desarrolladas bajo otros pilares de Horizonte Europa y con otras actividades en los Estados Miembros y Asociados, tanto públicas como privadas.
- c) Actividades que complementan y aseguran sinergias con las acciones del Consejo Europeo de Innovación, con actividades desarrolladas bajo otros pilares de Horizonte Europa y con otras actividades en los Estados Miembros y Asociados, tanto públicas como privadas.
- d) Actividades que complementan y aseguran sinergias con las acciones del Consejo Europeo de Innovación y del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología, con actividades desarrolladas bajo otros pilares de la UE y con otras actividades en los Estados Miembros y Asociados.

107) Los principales retos abordados por el componente 17 del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia “España Puede” son, entre otros:

- a) La necesidad de reforzar la gobernanza del SECTI.
- b) El desarrollo de una carrera científica para atraer el talento y mejorar la carrera investigadora.
- c) Abordar la baja participación del sector privado y cerrar la brecha existente entre la inversión pública y la inversión privada en I+D+I15.
- d) La necesidad de identificar las áreas estratégicas de la investigación y la innovación para la recuperación, transformación y resiliencia de España.

108) Según la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, ¿cómo se adquiere la condición de Emprendedor de Responsabilidad Limitada?:

- a) Mediante su constancia en la hoja abierta al mismo en el Registro Mercantil correspondiente a su domicilio.
- b) Mediante la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del último año anterior a la puesta en marcha del negocio.
- c) Mediante certificado obtenido tras el procedimiento de inspección tributaria instruido al efecto, previa certificación de la creación de sociedad.
- d) Mediante su constancia en el Registro de la Propiedad del bien inmueble afectado a la figura jurídica, previa declaración jurada sobre los bienes que integran el patrimonio del emprendedor, cuya demostración podrá ser requerida por las autoridades ministeriales.

109) Los tres pilares del Programa Horizonte Europa se sustentarán sobre un programa horizontal, ¿cuál es su denominación?

- a) Ampliando la participación y fortaleciendo, el Área Europea de Investigación (AEI)
- b) Ampliando la participación y fortaleciendo, el Área Europea de Investigación (ERA)
- c) Ampliando la consolidación y fortaleciendo, el Área Europea de Investigación (AEI)
- d) Ampliando la participación y consolidación, el Área Europea de Investigación (ERA)

110) Se otorgará la mención “Doctorado Industrial” siempre que concurran, entre otras, las siguientes circunstancias:

- a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública.
- b) La existencia de un contrato laboral con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública.
- c) La existencia de un contrato mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública.
- d) La existencia de un contrato con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública.